



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Dra. Ariana Barajas Gálvez
SECRETARÍA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Fariñas Regoso Lozneli
SINDICATO MUNICIPAL

Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

C. Carlos Guzmán Gutterrez

Lic. María De La Luz Gaspar Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

Pedro Jiménez C.
C. Pedro Jiménez Candelario

Lic. Guillermo Fariñas De La Cruz

Dra. Varinia Cecilia Cardenas Ramirez

Lic. Ana Carolina López Luisjuan

C. Juan Manuel Guzman Valeriano

C. Juan Jesús García Elizalde

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

**ACTA DE LA DECIMO PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO.**

Siendo las veinte horas con cuarenta y nueve minutos del día veintitrés de septiembre del año dos mil diecinueve, previamente convocados y en apego a la autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, con el objeto de celebrar la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para lo cual la C. Dra. Ariana Barajas Gálvez, **Presidente Municipal Constitucional**, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, dé cuenta de la asistencia de los miembros del Cuerpo Edificio, reunidos en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal, encontrándose presentes los siguientes: **Dra. ARIANA BARAJAS GÁLVEZ**, Presidente Municipal Constitucional, los **C.C. Regidores, CARLOS GUZMAN GUTIERREZ, MARÍA DE LA LUZ GASPAR CASAS, MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO, PEDRO JIMÉNEZ CANDELIARIO, GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ, VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ, ANA GABRIELA LÓPEZ LUISJUAN, JUAN MANUEL GUZMÁN VALERIANO, JOSE JESÚS GARCÍA ELIZALDE** así como la **ABOGADO JORGE FELIX FREGOSO LOMELÍ**, Regidor y Síndico Municipal y por último el **ABOGADO JOSUÉ ULISES SOLANO JOAQUÍN** en su carácter de Secretario General de Ayuntamiento, con lo anterior es que encuentra legalmente constituido el H. Cuerpo Edificio del Ayuntamiento de la Administración Municipal 2018-2021, así declara abierta ésta Décimo Primera Sesión Extraordinaria correspondiente al día diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Para la presente sesión extraordinaria se hace la propuesta del siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.-Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal para Sesionar.

SEGUNDO.-Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO.-“ Análisis, discusión y aprobación en su caso de la minuta de decreto numero 27380 por la que se resuelve iniciativa de ley que adiciona un artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, del Congreso del Estado de Jalisco.”

CUARTO.-Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Dra. Ariana Barajas Gálvez
Alcalde(a) Municipal

Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomelí
Síndico Municipal

Lic. José Luis Sierra Joaquín
Secretario General

REGIDORES

C. Carlos Guzmán Quiroz

Lic. María Del Luz Gaspar Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

Pedro Jiménez Cantelano

Lic. Guillermina Rojas De La Cruz

Dra. Varinia Cecilia Cardenas Ramirez

Lic. Ana Del Lopeal Luisjuan

C. Juan Manuel Guzman Valeriano

Dr. José Manuel García Elizalde

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

PRIMERO. - Se procedió a pasar lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el Ayuntamiento, encontrándose presentes los

- | | |
|---------------------------------------|-----------|
| ARIANA BARAJAS GÁLVEZ..... | presente. |
| JORGE FÉLIX FREGOSO LOMELÍ..... | presente. |
| CARLOS GUZMÁN GUTIERREZ..... | presente. |
| MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS..... | presente. |
| MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO..... | presente. |
| PEDRO JIMENEZ CANDELIARIO..... | presente. |
| GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ..... | presente. |
| VARINIA CECILIA CÁRDENAS RAMÍREZ..... | presente. |
| ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN..... | presente. |
| JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO..... | presente. |
| JOSÉ DE JESÚS GARCÍA ELIZALDE..... | presente. |

Ratificando con ella la existencia del quórum legal, en los términos del artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de

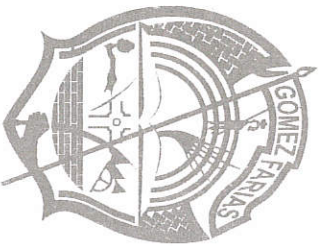
SEGUNDO.- Se le dio lectura al orden del día por parte del encargo de la Secretaría General de Ayuntamiento, mismo que por lo que fue puesto a consideración al cuerpo edilicio y que por votación económica, se aprobó por **UNANIMIDAD** de los presentes.

TERCERO.- El Secretario General de Ayuntamiento, procede a dar lectura al punto del orden del día, *"Análisis, discusión y aprobación en su caso de la minuta de decreto numero 27380 por la que se resuelve iniciativa de ley que adiciona un artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como su expediente integrado con la iniciativa que dio origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, del Congreso del Estado de Jalisco."*

Toma la palabra la C. Ariana Barajas Gálvez, quien dice que hace unos días llevo la propuesta de decreto el cual dice que es para la adhesión de un artículo que tiene por objeto la Creación, de un Congreso Constituyente, menciona este momentos los términos del decreto, que aparece en el artículo 117 bis.-

I.- Podrán solicitar la convocatoria para el congreso constituyente: - - - -

- a) El gobernador del Estado, mas el 5% del listado nominal en las dos terceras partes de los municipios de la entidad.
- b) Los ayuntamientos que integren por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de la entidad, más el 5% de la lista nominal.
- c) Los ciudadanos, siempre que representes el 8% de la lista nominal de electores, distribuidos en por lo menos ochenta y cinco municipios.



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

II.- Al congreso del estado le corresponderá aprobar la convocatoria, mediante la votación de las dos terceras partes, para los integrantes de la legislatura. -----

La convocatoria deberá establecer las bases, requisitos, y métodos de elección para el Congreso Constituyente. -----

III.- El Congreso Constituyente deberá de considerar la más amplia participación ciudadana, garantizando la inclusión de los pueblos originarios, jaliscienses residentes en el extranjero, libre de toda discriminación y respetando en todo momento la perspectiva de género. -

IV.- El Congreso Constituyente se integrara por: -----

a) Diez representantes designados por el Congreso del Estado de Jalisco, de la legislatura en turno:

b) Diez representantes designados por el poder ejecutivo;

c) Diez representantes designados por el poder judicial;

d) Cuatro representantes de los pueblos originarios del Estado de Jalisco;

e) Cuatro representantes de la comunidad jalisciense radicada en el extranjero;

f) Cuatro representantes por cada uno de los distritos electorales uninominales del estado de Jalisco, elegidos bajo el principio de mayoría relativa y veinte representantes bajo el principio de representación proporcional; atendiendo al principio de paridad de género.

Los representantes electos en términos de los incisos e) y f), deberán cubrir los mismos requisitos que la presente Constitución establece para ser diputado del Congreso estatal. -----

El cargo de diputado del Constituyente será honorífico. -----

V. La elección de los representantes de cada uno de los distritos electorales uninominales, se organizada por la autoridad electoral, siendo aplicable la normativa de la materia. -----

VI. El Congreso del Estado emitirá la normatividad reglamentaria para la elección, instauración, organización y funcionamiento del Congreso Constituyente, mediante consultas de parlamento abierto; en dicha normativa deberá considerarse al menos mesas públicas de consulta social y ciudadana mediante formato previsto en dicha normativa. -----

A partir de su instauración, el Congreso constituyente tendrá un plazo de hasta 12 meses para aprobar el dictamen de la nueva Constitución. -----

El Congreso Constituyente actuará conforme a los principios de soberanía, eficacia y transparencia que señalan los artículos 39, 40, 41 Y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

El Congreso Constituyente, al término de sus sesiones, presentará el resultado de sus trabajos al Congreso del Estado, con su respectivo diario de los debates, para ser sometido a la aprobación de las dos terceras partes de los diputados. Que integren la legislatura y de aprobarse se enviara a los ayuntamientos del estado para su aprobación, si del cómputo

Dra. Ariana Barajas González
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Felipe Figueroa Romelló
SINDICO MUNICIPAL

Lic. Josué Uribea Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

Carlos Sánchez Salazar

Maria Estela
Lic. María de La Luz Gaspar Casas

C. Marco Del Real Juárez Cano

Pedro Jiménez C.
C. Pedro Jiménez Camarero

Lic. Guillermo Rodríguez De La Cruz

Dra. Yarema Cecilia Carzinas Ramirez

Lic. Ana Carolina López Luisjuan

C. Juan Carlos Ramírez Valeriano

Dr. José Daniel García Elizalde



GÓMEZ FARÍAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

[Signature]
Dra. Arana, Bárbara Gómez
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Félix Fregoso Lomelí
SINDICATO MUNICIPAL

[Signature]
Lic. José Ulises Solano Joaquín
SECRETARÍA GENERAL

REGIDORES

[Signature]
C. María Del Rosario Juárez Cano

[Signature]
Lic. María De La Luz Gaspar Casasas

[Signature]
Pedro Jiménez C.
Regidor Juna

[Signature]
Lic. Guillermo Rodríguez De La Cruz

[Signature]
Dra. Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez

[Signature]
C. Juan Manuel Guzmán Valeriano

[Signature]
Dr. Jesús Celesus García Elizalde

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO 2018 - 2021

efectuado por el Congreso resultare que la mayoría de los ayuntamientos lo aprueban, se realizara la declaratoria de un nuevo texto constitucional y se remitirá el poder ejecutivo para su publicación. -----

El Congreso del Estado si lo juzga conveniente podrá hacer observaciones por una sola ocasión al nuevo dictamen de la constitución, remitido por el congreso constituyente, las cuales serán enviadas a este para su nueva discusión y que versara únicamente sobre las observaciones realizadas, sin poder alterarse de manera alguna los artículos no observados. -----

El Regidor José de Jesús García Elizalde, quine menciona que no está de acuerdo con la adhesión que se plantea y que es una violación a la Ley suprema del estado mexicano, y en segundo el congreso constituyente se ha formado cuando el estado se encuentren en ingobernabilidad por lo que el cree que esto no se presenta y finalmente que dentro de este rubro no se observado que exista un fortalecimiento al municipio, por lo que de manera personal no ve necesario que se crea una nueva constitución para el estado de Jalisco, por lo que dice que es lo que piensa. A lo que responde la presidenta que la mesa debate está abierta, para que se posicionen, menciona ella que el ayuntamiento no es participe de esta decisión, que si bien es cierto esto podrá solicitar la convocatoria, que dice que si seria conveniente que se integrara y no precisamente el presidente sino regidores, ya que es importante que se haga parte al ayuntamiento. Dice que esta adhesión se puede prestar a que cada gobernador pueda generar una nueva constitución y eso podría generar una desestabilización, recalca que si se le va a dar entrada al ciudadano también al municipio se debería de dar la inclusión. -----

A lo que comenta la Regidora Varinia Cecilia Cárdenas Ramírez apunta que, le parece que si existiera una reforma a la constitución federal todos los estados deberán de ser parte de este proceso y de igual manera en este caso se deberá de tomar en cuenta a los municipios para que formaran parte y no se les excluyera a lo que abona la regidora; La reidora María de la Luz Gaspar Casas, expone que al final de cuentas los representantes directos con la ciudadana son los ayuntamientos y es con este a quien se le estarán pidiendo las cuentas sobre los efectos de la modificación de la constitución por que es importante realmente estar en todo el proceso y poder así generar la suficiente información para que un dado caso se informe a la ciudadanía de forma sustancial. -----

El regidor Juna Manuel Guzmán Valeriano señala que se debe de tomar en cuenta, a todos los ayuntamientos, por que además de regidores son ciudadanos, que el gobierno del estado deberá de tomarnos en cuenta y como municipio debemos de levantar la voz para que pase eso. -----

La Regidora Guillermina Rojas De la Cruz señala que espera que ojala que con el cambio se tome más en cuenta al municipio, ya que en esta nueva reforma no se le voltea ver, por lo que se une a sus compañeros en ese sentido. -----

Señala el Regidor Jorge Félix Fregoso Lomelí, que en apego a la literalidad de la iniciativa en la fracción tercera que reza: que el Congreso



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

Constituyente deberá de considerar la más amplia participación ciudadana, el piensa que si se debe de hacer participe al ayuntamiento dentro del congreso constituyente y además exhortar a los legisladores para que se integre a todos los ayuntamientos en esta iniciativa. -----

Apunta la Regidora María del Rosario Juárez Cano que esta de acuerdo con sus compañeros en el sentido que se debe integrar a los municipios, ya que al momento que nos enviaron esta iniciativa no evidencian un estudio que sustente, y además el gasto para generar este proceso, que si se votara a favor pero con la consigna que los 125 municipios tengan representatividad. -----

Señala la presidente municipal, que si bien es cierto no es la manera de hacer esa adhesión, ya que se debe de incluir la participación del municipio, que se apruebe, pero con el exhorto al congreso del estado que si se tome en cuenta. -----

EXHORTO.- Se pide al Congreso del Estado de Jalisco la inclusión dentro del Congreso constituyente, ya sea por presidente municipal, fracciones de las expresiones políticas que conformen el pleno de ayuntamiento o por el síndico para la mejor información para la ciudadanía del proceso que se avecina con esa Adhesión. -----

Se pregunta por parte de la Presidente si existe alguna otra manifestación de algún regidor y al no haber más manifestaciones se instruyo al Secretario General de Ayuntamiento que tomara el sentido de la votación, si es de aprobarse o no el punto de acuerdo por lo que de forma económica se pregunta por parte de este si estaban a favor de este punto, resultado aprobado por mayoría calificada, quedando así la votación:

ARIANA BARAJAS GALVEZ,.....A FAVOR.
CARLOS GUZMÁN GUTIERREZ,A FAVOR.
JORGE FELIX FREGOSO LOMELI.....A FAVOR.
MARIA DE LA LUZ GASPAR CASAS,A FAVOR.
MARIA DEL ROSARIO JUAREZ CANO,A FAVOR.
PEDRO JIMENEZ CANDELIARIO,A FAVOR.
GUILLERMINA ROJAS DE LA CRUZ,A FAVOR.
VARINIA CECILIA CARDENAS RAMRIEZ,A FAVOR.
ANA GABRIELA LOPEZ LUISJUAN,A FAVOR.
JUAN MANUEL GUZMAN VALERIANO,.....A FAVOR.
JOSE DE JESUS GARCIA ELIZALDE,.....EN CONTRA.

-----PUNTO DE ACUERDO 001/JUL/19-----

“Aprobación de la minuta de decreto numero 27380 por la que se resuelve iniciativa de ley que adiciona un artículo 117 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Con la reserva siguiente: EXHORTO. - Se pide al Congreso del Estado de Jalisco la inclusión dentro del Congreso constituyente, ya sea por presidente municipal, fracciones de las expresiones políticas que conformen el pleno de ayuntamiento o

Dra. Ariana Barajas Galvez
Ayuntamiento

Mtro. Jorge Felix Fregoso Lomeli
SINDICO MUNICIPAL

Lic. Josué Ulises Solano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

C. Carlos Guzmán Gutiérrez

Lic. María Dela Luz Gaspar Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

Pedro Jimenez Candelario

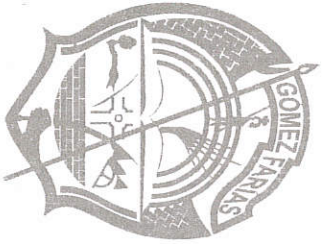
Lic. Guillermina Rojas De la Cruz

Dra. Varinia Cecilia Cardenas Ramirez

Lic. Ana Gabriela Lopez Luisjuan

C. Juan Manuel Guzman Valeriano

Dr. José Daniels García Elizalde



GÓMEZ FARIAS

GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021

Acta de Sesión de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2018 - 2021

por el síndico para la mejor información para la ciudadanía del proceso que se avecina con esa Adhesión. -----

CUARTO. - Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco, siendo las veintión horas con ocho minutos del día 23 veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve, agradeciendo la presencia en este salón de Sesiones, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

Dra. Anana Barajas Gomez
ALCALDESA MUNICIPAL

Mtro. Jorge Fariás Fregoso Lonzelli
SECRETARIO MUNICIPAL

Lic. Josue Uribe Salano Joaquín
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

C. Carlos Guzman Gutiérrez

Lic. María Del Socorro Casas

C. María Del Rosario Juárez Cano

Pedro Jimenez C.
C. Pedro Jimenez Camarero

Lic. Guillermo Rojas De La Cruz

Dra. Vanina Cecilia Alvarado Ramirez

Lic. Ana Gabriela Lopez Luisjuan

C. Juan Valenzuela Valenano

C. Juan Valenzuela Garcia Elizalde